



OFICIO N° 79162
INC.: intervención

jpgj/cdpl
S.77°/369

VALPARAÍSO, 08 de septiembre de 2021

El Diputado señor RAÚL LEIVA CARVAJAL, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad técnica de instalar reductores de velocidad en la ruta que une el sector de Chiñigüe con las comunas de El Monte y Melipilla.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 3133A985D494660C

REDUCTORES DE VELOCIDAD EN RUTA QUE UNE CHIÑIGÜE CON SANTA VICTORIA, COMUNA DE MELIPILLA, Y MAYOR FISCALIZACIÓN DE CARABINEROS (Oficio)

El señor **LEIVA**.- Señor Presidente, por otra parte, la semana pasada nos reunimos en el sector de Chiñigüe, Santa Victoria, con Gloria Espinoza, que es una más de los muchos vecinos del sector de Chiñigüe, que comunica las comunas de El Monte y Melipilla, y conversamos acerca de la problemática que existe en el sector.

Desde El Paico hasta Santa Victoria existen quince animitas, lo que demuestra que la ruta se ha transformado en una autopista de alta velocidad. Por eso, es importante oficiar al director de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, a fin de que se establezcan reductores de velocidad, tal como se hizo en Camino Lonquén y en Viluco, porque los vecinos de Chiñigüe, Los Mármoles, Santa Elena, Los Quilos, El Cristo, Las Rosas, Las Pilastras y Santa Victoria hasta Pomaire, están supercomplicados.

Pedimos mayor fiscalización, mejoramiento de la segregación de las líneas; así como también que se oficie al general director de Carabineros de Chile, con el fin de que la tenencia de Pomaire pueda controlar la velocidad en la ruta, que es de solo 70 kilómetros por hora, para hacer un control efectivo y para que Carabineros disponga de los radares de velocidad que permitan controlar a los automovilistas y resguardar la seguridad de los vecinos de Chiñigüe.

He dicho.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 77ª. DE FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021.



Oscar González Vega
Abogado Coordinador de Fiscalización